



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

11048
DECRETO ALCALDICIO N° 1118,

TALCA, 31 MAR. 2010

VISTOS:

La Solicitud de Demolición N° 042, de fecha 23 de Marzo del 2010, del señor Director de Obras Municipales, lo dispuesto en el Artículo 148° de la Ley General de urbanismo y Construcción, considerando el sismo con carácter de terremoto ocurrido el 27 de Febrero del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Ordénese la demolición total por colapso de estructura de albañilería adobe y ladrillo, del Mercado Persa Estación, ubicado en calle 11 Oriente esquina 1 Sur, Rol de Avalúo N° 665-1 al 10, del Servicio de Impuestos Internos, de propiedad de FERROCARRILES.

El plazo de demolición será de 30 días y el costo de los mismos de cargo del propietario. Si éste no la efectuare en el plazo señalado, en caso de existir peligro para transeúntes, se demolerá aquella parte que los pueda afectar por el Municipio, sin perjuicio de repetir en contra del propietario el pago de los gastos en que esta Corporación incurra.

Corresponderá a la Dirección de Inspección efectuar la notificación del presente Decreto Alcaldicio.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
 - Depto. de Obras Municipales
 - Direc. de Inspección (2)
 - Secretaría Municipal
 - Tesorería Municipal
 - Depto. Control
- 30/03/2010



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

10962

DECRETO ALCALDICIO N° 1117 /

TALCA, 31 MAR. 2010

VISTOS:

La Solicitud de Demolición N° 043, de fecha 23 de Marzo del 2010, del señor Director de Obras Municipales, lo dispuesto en el Artículo 148° de la Ley General de urbanismo y Construcción, considerando el sismo con carácter de terremoto ocurrido el 27 de Febrero del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Ordénese la demolición total de la estructura de adobe por desprendimiento estructural de muros de amarre y severos daños en los mismos, del inmueble ubicado en calle 5 Oriente N° 766, Rol de Avalúo N° 537-12, del Servicio de Impuestos Internos, de propiedad del señor LUIS ALBERTO URZUA ALUL.

El plazo de demolición será de 30 días y el costo de los mismos de cargo del propietario. Si éste no la efectuare en el plazo señalado, en caso de existir peligro para transeúntes, se demolerá aquella parte que los pueda afectar por el Municipio, sin perjuicio de repetir en contra del propietario el pago de los gastos en que esta Corporación incurra.

Corresponderá a la Dirección de Inspección efectuar la notificación del presente Decreto Alcaldicio.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



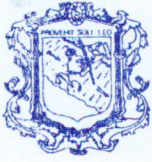
YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
 - Depto. de Obras Municipales
 - Direc. de Inspección (2)
 - Secretaría Municipal
 - Tesorería Municipal
 - Depto. Control
- 30/03/2010



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

10766

1116

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

TALCA, 30 MAR. 2010

VISTOS:

La Solicitud de Demolición N° 044, de fecha 23 de Marzo del 2010, del señor Director de Obras Municipales, lo dispuesto en el Artículo 148° de la Ley General de urbanismo y Construcción, considerando el sismo con carácter de terremoto ocurrido el 27 de Febrero del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Ordénese la demolición parcial de fachada con grave peligro hacia la vía pública, del inmueble ubicado en Santa Rosa N° 459 Villa Edén, Rol de Avalúo N° 032-014, del Servicio de Impuestos Internos, de propiedad del señor OSVALDO CASTRO VELOSO.

El plazo de demolición será de 30 días y el costo de los mismos de cargo del propietario. Si éste no la efectuare en el plazo señalado, en caso de existir peligro para transeúntes, se demolerá aquella parte que los pueda afectar por el Municipio, sin perjuicio de repetir en contra del propietario el pago de los gastos en que esta Corporación incurra.

Corresponderá a la Dirección de Inspección efectuar la notificación del presente Decreto Alcaldicio.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
 - Depto. de Obras Municipales
 - Direc. de Inspección (2)
 - Secretaría Municipal
 - Tesorería Municipal
 - Depto. Control
- 26/03/2010



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

10762

DECRETO ALCALDICIO N° 1115

TALCA, 30 MAR. 2010

VISTOS:

La Solicitud de Demolición N° 040, de fecha 24 de Marzo del 2010, del señor Director de Obras Municipales, lo dispuesto en el Artículo 148° de la Ley General de urbanismo y Construcción, considerando el sismo con carácter de terremoto ocurrido el 27 de Febrero del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Ordénese la demolición parcial por posible derrumbe, del inmueble ubicado en Avenida Bernardo O'Higgins N° 137, Rol de Avalúo N° 860-7, del Servicio de Impuestos Internos, de propiedad del señor EMILIO CARDENAS FLORES.

El plazo de demolición será de 30 días y el costo de los mismos de cargo del propietario. Si éste no la efectuare en el plazo señalado, en caso de existir peligro para transeúntes, se demolerá aquella parte que los pueda afectar por el Municipio, sin perjuicio de repetir en contra del propietario el pago de los gastos en que esta Corporación incurra.

Corresponderá a la Dirección de Inspección efectuar la notificación del presente Decreto Alcaldicio.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Depto. de Obras Municipales
- Direc. de Inspección (2)
- Secretaría Municipal
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

26/03/2010



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

10750

1114

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

TALCA, 30 MAR. 2010

VISTOS:

La Solicitud de Demolición N° 038, de fecha 22 de Marzo del 2010, del señor Director de Obras Municipales, lo dispuesto en el Artículo 148° de la Ley General de urbanismo y Construcción, considerando el sismo con carácter de terremoto ocurrido el 27 de Febrero del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Ordénese la demolición parcial y retiro de la torre superior colapsada de la Iglesia ubicada en calle 2 Poniente N° 1111, Rol de Avalúo N° 629-4, del Servicio de Impuestos Internos, de propiedad del ARZOBISPADO DE TALCA.

El plazo de demolición será de 30 días y el costo de los mismos de cargo del propietario. Si éste no la efectuare en el plazo señalado, en caso de existir peligro para transeúntes, se demolerá aquella parte que los pueda afectar por el Municipio, sin perjuicio de repetir en contra del propietario el pago de los gastos en que esta Corporación incurra.

Corresponderá a la Dirección de Inspección efectuar la notificación del presente Decreto Alcaldicio.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
 - Depto. de Obras Municipales
 - Direc. de Inspección (2)
 - Secretaría Municipal
 - Tesorería Municipal
 - Depto. Control
- 26/03/2010



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

10746

1113

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

30 MAR. 2010

TALCA,

VISTOS:

La Solicitud de Demolición N° 037, de fecha 22 de Marzo del 2010, del señor Director de Obras Municipales, lo dispuesto en el Artículo 148° de la Ley General de urbanismo y Construcción, considerando el sismo con carácter de terremoto ocurrido el 27 de Febrero del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Ordénese la demolición parcial de muro sur de adobe, el cual se encuentra colapsado con proyección e escombros, del inmueble ubicado en calle 8 Oriente N° 861, Rol de Avalúo N° 590-7, del Servicio de Impuestos Internos, de propiedad de la señora CORA GONZALEZ INOSTROZA.

El plazo de demolición será de 30 días y el costo de los mismos de cargo del propietario. Si éste no la efectuare en el plazo señalado, en caso de existir peligro para transeúntes, se demolerá aquella parte que los pueda afectar por el Municipio, sin perjuicio de repetir en contra del propietario el pago de los gastos en que esta Corporación incurra.

Corresponderá a la Dirección de Inspección efectuar la notificación del presente Decreto Alcaldicio.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Depto. de Obras Municipales
- Direc. de Inspección (2)
- Secretaría Municipal
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

26/03/2010



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

1112

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

TALCA,

30 MAR. 2010

VISTOS:

La Solicitud de Demolición N° 036, de fecha 22 de Marzo del 2010, del señor Director de Obras Municipales, lo dispuesto en el Artículo 148° de la Ley General de urbanismo y Construcción, considerando el sismo con carácter de terremoto ocurrido el 27 de Febrero del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Ordénese la demolición parcial muro oriente de adobe se encuentra colapsado con proyección de escombros, del inmueble ubicado en calle 4 Sur N° 1443. Rol de Avalúo N° 590-31, del Servicio de Impuestos Internos, de propiedad de la señora MARIA VASQUEZ SOTO.

El plazo de demolición será de 30 días y el costo de los mismos de cargo del propietario. Si éste no la efectuare en el plazo señalado, en caso de existir peligro para transeúntes, se demolerá aquella parte que los pueda afectar por el Municipio, sin perjuicio de repetir en contra del propietario el pago de los gastos en que esta Corporación incurra.

Corresponderá a la Dirección de Inspección efectuar la notificación del presente Decreto Alcaldicio.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

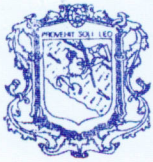
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
 - Depto. de Obras Municipales
 - Direc. de Inspección (2)
 - Secretaría Municipal
 - Tesorería Municipal
 - Depto. Control
- 24/03/2010



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

10731

DECRETO ALCALDICIO N° 1111 /

TALCA, 30 MAR. 2010

VISTOS:

La Solicitud de Demolición N° 035, de fecha 22 de Marzo del 2010, del señor Director de Obras Municipales, lo dispuesto en el Artículo 148° de la Ley General de urbanismo y Construcción, considerando el sismo con carácter de terremoto ocurrido el 27 de Febrero del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Ordénese la demolición parcial muro oriente de adobe se encuentra colapsado con proyección de escombros, del inmueble ubicado en calle 7 Oriente N° 844. Rol de Avalúo N° 590-15, del Servicio de Impuestos Internos, de propiedad del señor CARMELO HENRIQUEZ HENRIQUEZ.

El plazo de demolición será de 30 días y el costo de los mismos de cargo del propietario. Si éste no la efectuare en el plazo señalado, en caso de existir peligro para transeúntes, se demolerá aquella parte que los pueda afectar por el Municipio, sin perjuicio de repetir en contra del propietario el pago de los gastos en que esta Corporación incurra.

Corresponderá a la Dirección de Inspección efectuar la notificación del presente Decreto Alcaldicio.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
 - Depto. de Obras Municipales
 - Direc. de Inspección (2)
 - Secretaría Municipal
 - Tesorería Municipal
 - Depto. Control
- 24/03/2010



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

10727

DECRETO ALCALDICIO N° 1110 /

30 MAR. 2010

TALCA,

VISTOS:

La Solicitud de Demolición N° 034, de fecha 22 de Marzo del 2010, del señor Director de Obras Municipales, lo dispuesto en el Artículo 148° de la Ley General de urbanismo y Construcción, considerando el sismo con carácter de terremoto ocurrido el 27 de Febrero del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Ordénese la demolición parcial muro norte y oriente del inmueble ubicado en calle 7 Oriente N° 852. Rol de Avalúo N° 590-16, del Servicio de Impuestos Internos, de propiedad del señor OSVALDO ARAYA RODRIGUEZ.

El plazo de demolición será de 30 días y el costo de los mismos de cargo del propietario. Si éste no la efectuare en el plazo señalado, en caso de existir peligro para transeúntes, se demolerá aquella parte que los pueda afectar por el Municipio, sin perjuicio de repetir en contra del propietario el pago de los gastos en que esta Corporación incurra.

Corresponderá a la Dirección de Inspección efectuar la notificación del presente Decreto Alcaldicio.

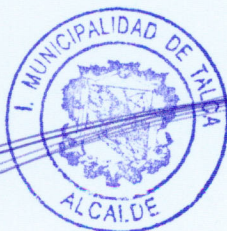
ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
 - Depto. de Obras Municipales
 - Direc. de Inspección (2)
 - Secretaría Municipal
 - Tesorería Municipal
 - Depto. Control
- 24/03/2010



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 1109 /

TALCA, 30 MAR. 2010

VISTOS:

La Solicitud de Demolición N° 033, de fecha 22 de Marzo del 2010, del señor Director de Obras Municipales, lo dispuesto en el Artículo 148° de la Ley General de urbanismo y Construcción, considerando el sismo con carácter de terremoto ocurrido el 27 de Febrero del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Ordénese la demolición parcial muro oriente de adobe que se encuentra colapsado con proyección de escombros, del inmueble ubicado en calle 7 Oriente N° 868. Rol de Avalúo N° 590-17, del Servicio de Impuestos Internos, de propiedad del señor ROBERTO VALENZUELA CANCINO.

El plazo de demolición será de 30 días y el costo de los mismos de cargo del propietario. Si éste no la efectuare en el plazo señalado, en caso de existir peligro para transeúntes, se demolerá aquella parte que los pueda afectar por el Municipio, sin perjuicio de repetir en contra del propietario el pago de los gastos en que esta Corporación incurra.

Corresponderá a la Dirección de Inspección efectuar la notificación del presente Decreto Alcaldicio.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



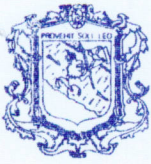
YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECPIYAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
 - Depto. de Obras Municipales
 - Direc. de Inspección (2)
 - Secretaría Municipal
 - Tesorería Municipal
 - Depto. Control
- 24/03/2010



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

10719

1108

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

TALCA, 30 MAR. 2010

VISTOS:

La Solicitud de Demolición N° 032, de fecha 22 de Marzo del 2010, del señor Director de Obras Municipales, lo dispuesto en el Artículo 148° de la Ley General de urbanismo y Construcción, considerando el sismo con carácter de terremoto ocurrido el 27 de Febrero del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Ordénese la demolición parcial muro oriente del inmueble ubicado en calle 3 Sur N° 1456, Rol de Avalúo N° 590-25, del Servicio de Impuestos Internos, de propiedad de la señora IRMA ROJAS LEDEA.

El plazo de demolición será de 30 días y el costo de los mismos de cargo del propietario. Si éste no la efectuare en el plazo señalado, en caso de existir peligro para transeúntes, se demolerá aquella parte que los pueda afectar por el Municipio, sin perjuicio de repetir en contra del propietario el pago de los gastos en que esta Corporación incurra.

Corresponderá a la Dirección de Inspección efectuar la notificación del presente Decreto Alcaldicio.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
 - Depto. de Obras Municipales
 - Direc. de Inspección (2)
 - Secretaría Municipal
 - Tesorería Municipal
 - Depto. Control
- 24/03/2010



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

10716

DECRETO ALCALDICIO N° 1107 /

TALCA, 30 MAR. 2010

VISTOS:

La Solicitud de Demolición N° 031, de fecha 22 de Marzo del 2010, del señor Director de Obras Municipales, lo dispuesto en el Artículo 148° de la Ley General de urbanismo y Construcción, considerando el sismo con carácter de terremoto ocurrido el 27 de Febrero del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Ordénese la demolición parcial muros poniente y sur de adobe que se encuentran con proyección de escombros, del inmueble ubicado en calle 3 Sur N° 1444, Rol de Avalúo N° 990-24, del Servicio de Impuestos Internos, de propiedad del señor BENJAMIN QUIROGA LEMUS.

El plazo de demolición será de 30 días y el costo de los mismos de cargo del propietario. Si éste no la efectuare en el plazo señalado, en caso de existir peligro para transeúntes, se demolerá aquella parte que los pueda afectar por el Municipio, sin perjuicio de repetir en contra del propietario el pago de los gastos en que esta Corporación incurra.

Corresponderá a la Dirección de Inspección efectuar la notificación del presente Decreto Alcaldicio.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JÉCP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
 - Depto. de Obras Municipales
 - Direc. de Inspección (2)
 - Secretaría Municipal
 - Tesorería Municipal
 - Depto. Control
- 24/03/2010



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

10713

DECRETO ALCALDICIO N° 1106 /

TALCA, 30 MAR. 2010

VISTOS:

La Solicitud de Demolición N° 030, de fecha 22 de Marzo del 2010, del señor Director de Obras Municipales, lo dispuesto en el Artículo 148° de la Ley General de urbanismo y Construcción, considerando el sismo con carácter de terremoto ocurrido el 27 de Febrero del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Ordénese la demolición parcial muros oriente y sur de adobe que se encuentran colapsados con proyección de escombros, del inmueble ubicado en calle 3 Sur N° 1434, Rol de Avalúo N° 590-22, del Servicio de Impuestos Internos, de propiedad de la señora MARTA MUÑOZ PARDO.

El plazo de demolición será de 30 días y el costo de los mismos de cargo del propietario. Si éste no la efectuare en el plazo señalado, en caso de existir peligro para transeúntes, se demolerá aquella parte que los pueda afectar por el Municipio, sin perjuicio de repetir en contra del propietario el pago de los gastos en que esta Corporación incurra.

Corresponderá a la Dirección de Inspección efectuar la notificación del presente Decreto Alcaldicio.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

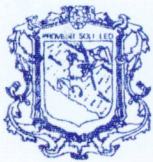
- Archivo Alcaldía
- Depto. de Obras Municipales
- Direc. de Inspección (2)
- Secretaría Municipal
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

26/03/2010



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

1105

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

TALCA, 30 MAR. 2010

VISTOS:

La Solicitud de Demolición N° 029, de fecha 22 de Marzo del 2010, del señor Director de Obras Municipales, lo dispuesto en el Artículo 148° de la Ley General de urbanismo y Construcción, considerando el sismo con carácter de terremoto ocurrido el 27 de Febrero del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Ordénese la demolición parcial cierra y muro de edificio ubicado en el costado oriente de adobe, actualmente colapsados con proyección de escombros, del inmueble ubicado en calle 3 Sur N° 1426, Rol de Avalúo N° 590-21, del Servicio de Impuestos Internos, de propiedad del señor HECTOR ROCCO PEREIRA.

El plazo de demolición será de 30 días y el costo de los mismos de cargo del propietario. Si éste no la efectuare en el plazo señalado, en caso de existir peligro para transeúntes, se demolerá aquella parte que los pueda afectar por el Municipio, sin perjuicio de repetir en contra del propietario el pago de los gastos en que esta Corporación incurra.

Corresponderá a la Dirección de Inspección efectuar la notificación del presente Decreto Alcaldicio.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Depto. de Obras Municipales
- Direc. de Inspección (2)
- Secretaría Municipal
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

24/03/2010



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

1104

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

TALCA, 30 MAR. 2010

VISTOS:

La Solicitud de Demolición N° 028, de fecha 22 de Marzo del 2010, del señor Director de Obras Municipales, lo dispuesto en el Artículo 148° de la Ley General de urbanismo y Construcción, considerando el sismo con carácter de terremoto ocurrido el 27 de Febrero del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Ordénese la demolición parcial cierre oriente pandereta con inestabilidad estructural, del inmueble ubicado en Pasaje La Pérgola N° 215, Rol de Avalúo N° 2168-8, del Servicio de Impuestos Internos, de propiedad del señor OCTAVIO VERGARA BECERRA.

El plazo de demolición será de 30 días y el costo de los mismos de cargo del propietario. Si éste no la efectuare en el plazo señalado, en caso de existir peligro para transeúntes, se demolerá aquella parte que los pueda afectar por el Municipio, sin perjuicio de repetir en contra del propietario el pago de los gastos en que esta Corporación incurra.

Corresponderá a la Dirección de Inspección efectuar la notificación del presente Decreto Alcaldicio.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

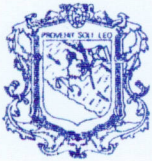
DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Alcaldía
 - Depto. de Obras Municipales
 - Direc. de Inspección (2)
 - Secretaría Municipal
 - Tesorería Municipal
 - Depto. Control
- 26/03/2010



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

10707

1103

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

TALCA, 30 MAR. 2010

VISTOS:

La Solicitud de Demolición N° 027, de fecha 18 de Marzo del 2010, del señor Director de Obras Municipales, lo dispuesto en el Artículo 148° de la Ley General de urbanismo y Construcción, considerando el sismo con carácter de terremoto ocurrido el 27 de Febrero del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Ordénese la demolición parcial cerro oriente y parte del cerro norte constituido por albañilería de pandereta, actualmente inestabilidad estructural, del inmueble ubicado en Pasaje El Jardín N° 248, Rol de Avalúo N° 2161-16, del Servicio de Impuestos Internos, de propiedad del señor SEGUNDO CASTILLO POBLETE.

El plazo de demolición será de 30 días y el costo de los mismos de cargo del propietario. Si éste no la efectuare en el plazo señalado, en caso de existir peligro para transeúntes, se demolerá aquella parte que los pueda afectar por el Municipio, sin perjuicio de repetir en contra del propietario el pago de los gastos en que esta Corporación incurra.

Corresponderá a la Dirección de Inspección efectuar la notificación del presente Decreto Alcaldicio.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECPIYAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Depto. de Obras Municipales
- Direc. de Inspección (2)
- Secretaría Municipal
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

26/03/2010



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

10705

1102

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

TALCA, 30 MAR. 2010

VISTOS:

La Solicitud de Demolición N° 026, de fecha 18 de Marzo del 2010, del señor Director de Obras Municipales, lo dispuesto en el Artículo 148° de la Ley General de urbanismo y Construcción, considerando el sismo con carácter de terremoto ocurrido el 27 de Febrero del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Ordénese la demolición parcial cierre de adobe del costado sur de la propiedad el cual se encuentra colapsado con proyección de escombros hacia la Escuela, del inmueble ubicado en calle 5 Sur N° 860, Rol de Avalúo N° 493-8, del Servicio de Impuestos Internos, de propiedad del señor BENJAMIN VALENZUELA URZUA.

El plazo de demolición será de 30 días y el costo de los mismos de cargo del propietario. Si éste no la efectuare en el plazo señalado, en caso de existir peligro para transeúntes, se demolerá aquella parte que los pueda afectar por el Municipio, sin perjuicio de repetir en contra del propietario el pago de los gastos en que esta Corporación incurra.

Corresponderá a la Dirección de Inspección efectuar la notificación del presente Decreto Alcaldicio.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
 - Depto. de Obras Municipales
 - Direc. de Inspección (2)
 - Secretaría Municipal
 - Tesorería Municipal
 - Depto. Control
- 26/03/2010



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

1101

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

TALCA,

30 MAR. 2010

VISTOS:

La Solicitud de Demolición N° 024, de fecha 18 de Marzo del 2010, del señor Director de Obras Municipales, lo dispuesto en el Artículo 148° de la Ley General de urbanismo y Construcción, considerando el sismo con carácter de terremoto ocurrido el 27 de Febrero del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Ordénese la demolición parcial cierro y muro del costado sur constituido por adobe, colapso estructural y proyección de escombros, del inmueble ubicado en calle 1 Oriente N° 680, Rol de Avalúo N° 493-4, del Servicio de Impuestos Internos, de propiedad de la señora ALICIA GONZALEZ INOSTROZA.

El plazo de demolición será de 30 días y el costo de los mismos de cargo del propietario. Si éste no la efectuar en el plazo señalado, en caso de existir peligro para transeúntes, se demolerá aquella parte que los pueda afectar por el Municipio, sin perjuicio de repetir en contra del propietario el pago de los gastos en que esta Corporación incurra.

Corresponderá a la Dirección de Inspección efectuar la notificación del presente Decreto Alcaldicio.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
 - Depto. de Obras Municipales
 - Direc. de Inspección (2)
 - Secretaría Municipal
 - Tesorería Municipal
 - Depto. Control
- 26/03/2010



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

1100

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

TALCA, 30 MAR. 2010

VISTOS:

La Solicitud de Demolición N° 011, de fecha 22 de Marzo del 2010, del señor Director de Obras Municipales, lo dispuesto en el Artículo 148° de la Ley General de urbanismo y Construcción, considerando el sismo con carácter de terremoto ocurrido el 27 de Febrero del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Ordénese la demolición parcial por posible derrumbe, del inmueble ubicado en calle 2 Oriente N° 884, Rol de Avalúo N° 855-15, del Servicio de Impuestos Internos, de propiedad De la señora MARIA RAQUEL DEL RIO ESPINOSA.

El plazo de demolición será de 30 días y el costo de los mismos de cargo del propietario. Si éste no la efectuar en el plazo señalado, en caso de existir peligro para transeúntes, se demolerá aquella parte que los pueda afectar por el Municipio, sin perjuicio de repetir en contra del propietario el pago de los gastos en que esta Corporación incurra.

Corresponderá a la Dirección de Inspección efectuar la notificación del presente Decreto Alcaldicio.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECPIYAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
 - Depto. de Obras Municipales
 - Direc. de Inspección (2)
 - Secretaría Municipal
 - Tesorería Municipal
 - Depto. Control
- 24/03/2010



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

10700

DECRETO ALCALDICIO N° 1099 /

TALCA, 30 MAR. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 153, de fecha 19 de Marzo del 2010, del señor Director de Obras Municipales, lo dispuesto en el Instructivo N° 002, de fecha 21 de Agosto del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Desígnense como integrantes de la Comisión de Recepción Provisoria y Definitiva de la Obra "Construcción Sistema de Aguas Lluvias Escuela Sargento Segundo Daniel Rebolledo, Talca", a los funcionarios que se mencionan:

- | | |
|---------------------------------|--|
| - ALEJANDRO SEPULVEDA SEPULVEDA | : Director De Obras Municipales |
| - RODRIGO BERTIN SUAZO | : Arquitecto Secplan |
| - JORGE FERNANDEZ FUENTES | : Arquitecto, Jefe de Inspección Dirección de Obras. |
| - VIOLETA NAVARRO PIÑA | : Constructor civil Dirección de Obras |

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Obras Municipales
- Secplan
- Integrantes Comisión (4)
- Depto. Control

25/03/2010



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

10698

DECRETO ALCALDICIO N° 1098 /

TALCA, 30 MAR. 2010

VISTOS:

El Oficio de fecha 22 de Marzo del 2010, de Jefe Prevención de Riesgo, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Apruébase el Acta de Recepción Provisoria, de fecha 12 de Febrero del 2010, correspondiente a la Propuesta Pública "Espectáculo Piro-técnico Fiesta de la Independencia - Talca", contratada con la señora ADRIANA LATTAPIAT PERINI, mediante Decreto Alcaldicio N° 0498, de fecha 03 de Febrero del 2010.

Procédase al pago total de lo Contratado y devolución de la Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECPIYAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Prevención de Riesgo
- Secplan
- Depto. Jurídico
- Interesado
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

25/03/2010



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

1097

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

TALCA, 30 MAR. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 151, de fecha 18 de Marzo del 2010, del señor Director de Obras Municipales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Apruébase el Actas de Recepción Provisoria, de fecha 16 de Marzo del 2010, correspondiente a la Obra "Remodelación Cierro Perimetral y Reparaciones, Escuela Prosperidad D-150, Talca", contratada al señor GUILLERMO PETERS PLANELLA, mediante Decreto Alcaldicio N° 4774, de fecha 31 de Diciembre del 2009.

Procédase a la cancelación de lo contratado, devolución de las retenciones y Boleta de Fiel Cumplimiento del Contrato.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Depto. Ejec. de Obras
- Secplan
- Direc. Comunal de Educación
- Interesado
- Depto. Jurídico
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

25/03/2010



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

1096

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

TALCA,

30 MAR. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 154, de fecha 19 de Marzo del 2010, del señor Director de Obras Municipales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Apruébase el Acta de Recepción Provisoria, de fecha 21 de Enero del 2010, correspondiente a la Obra "Conservación y Ampliación Patio Liceo de Cultura y Difusión Artística, Talca", contratada al señor ROBERTO SOTO MUÑOZ, mediante Decreto Alcaldicio N° 2260, de fecha 30 de Junio del 2009.

Procédase al pago total de lo Contratado, devolución de las retenciones y de Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, debiendo descontarse la suma de \$ 1.400.608,=(un millón cuatrocientos mil seiscientos ocho pesos) por concepto de 22 días corridos de atraso en la entrega de la Obra y de un monto de \$ 116.717,=(ciento dieciséis mil setecientos diecisiete pesos) de acuerdo a lo establecido en el punto 23.4 de las Bases Administrativas Especiales.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Depto. Ejec. de Obras
- Secplan
- Depto. Jurídico
- Interesado
- Direc. Comunal de Educación
- Secretaría Municipal (Contraloría)
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

25/03/2010





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

1095

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

30 MAR. 2010

TALCA,

VISTOS:

El Oficio (O) N° 141, de fecha 23 de Marzo del 2010, de Secretaria Comunal de Planificación, la Aclaración N° 1, de fecha 03 de Marzo del 2010 de la Secplan, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

Que mediante Aclaración N° 1, de fecha 03 de Marzo del 2010, la Secretaría Comunal de Planificación cancela llamado a Licitación del Proyecto "Adquisición de Computadores, Notebook y Netbook" hasta nuevo aviso, debido a la emergencia que se enfrenta viviendo nuestra Región.

DECRETO:

Déjase establecido que se deja sin efecto el llamado a Propuesta Pública "Adquisición de Computadores, Notebook y Netbook", debido a la emergencia que se encuentra viviendo la Región del Maule, según Aclaración N° 1 publicada en el sistema mercadopublico por la Secretaría Comunal de Planificación el día 03 de Marzo del 2010.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECPIYAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Depto. Informática
- Depto. Control

25/03/2010





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

10461
1068

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

TALCA,

29 MAR. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 145, de fecha 23 de Marzo del 2010 e Informe de Licitación del 22 de Marzo del 2010, de Secretaria Comunal de Planificación, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que se declara Inadmisibles la Propuesta Pública Contratación Profesionales y/o Técnicos Programa Chile Crece Contigo, DIDECO, Talca", por cuanto el único Oferente presenta falencias en la presentación de antecedentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Direc. de Des. Comunitario
- Depto. Control

25/03/2010





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

10455
DECRETO ALCALDICIO N° 1067 /

TALCA, 29 MAR. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 144, de fecha 23 de Marzo del 2010, de Secretaria Comunal de Planificación, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

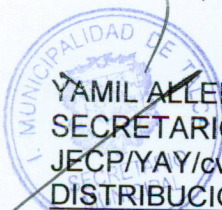
DECRETO:

Déjase establecido que se declara Desierta la Propuesta Pública "Reposición de Veredas Terminal de Buses I Etapa" y "Reposición de Veredas Terminal de Buses II Etapa", por cuanto no se presentaron Oferentes en el acto de apertura realizado el día Miércoles 03 de Marzo del 2010.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Adm. Terminal de Buses
- Direc. de Obras Municipales
- Depto. Control

24/03/2010





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 1066 /

TALCA, 29 MAR. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 142, de fecha 23 de Marzo del 2010, de Secretaria Comunal de Planificación, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que se declara Desierta la Propuesta Pública "Construcción Cubierta Multicancha y Solución Particular Alcantarillado Escuela Santa Marta, Talca", por cuanto no se presentaron Oferentes en el acto de apertura realizado el día Martes 02 de Marzo del 2010.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

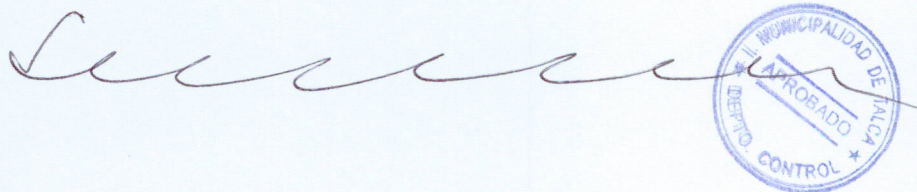


YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Direc. Comunal de Educación
- Direc. de Obras Municipales
- Depto. Control

24/03/2010





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

10448
DECRETO ALCALDICIO N° 1065 /

TALCA, 29 MAR. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 140, de fecha 23 de Marzo del 2010, de Secretaria Comunal de Planificación, el Decreto Alcaldicio N° 0791, de fecha 24 de Febrero del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

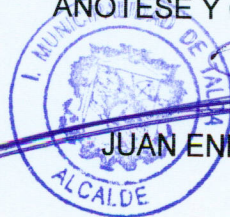
Que en la confección del Decreto Alcaldicio de los Vistos elaborado por la Secretaría Comunal de Planificación se cometió un error en el monto indicado en la Línea de Productos 1 Estufas.

DECRETO:

Modifíquese Decreto Alcaldicio N° 0791, de fecha 24 de Febrero del 2010, mediante el cual se adjudica la Propuesta Pública "Adquisición Equipamiento Programa Vínculos, Talca", en el sentido de establecer que el monto de la Línea de Producto N° 1 Estufas, contratada con el Oferente COMERCIALIZADORA SAZO LTDA., RUT. N° 76.077.396-4, corresponde a la suma de \$ 4.700.137,=(cuatro millones setecientos mil ciento treinta y siete pesos) impuesto incluido.

Facúltase al Departamento Jurídico para confeccionar el Anexo de Contrato respectivo.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



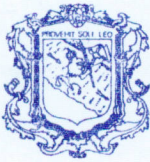
JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
 - Direc. de Finanzas
 - Secplan
 - Depto. Jurídico
 - Direc. de Des. Comunitario
 - Interesado
 - Calle Salvador Silva N° 2353 Peñaflor Santiago
 - Depto. Control
- 24/03/2010





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

10644
DECRETO ALCALDICIO N° 1064 /

TALCA, 29 MAR. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 133, de fecha 22 de Febrero del 2010, de Encargado de la Dirección de Inspección, la solicitud de la interesada, de fecha 25 de Enero del 2010, el Oficio (O) N° 982, de fecha 24 de Noviembre del 2009, del señor Director de Obras Municipales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Autorízase a la señora MARIA CLAUDIA MOYA LOPEZ, RUT. N° 11.894.743-4, para instalar 4 mesas con sus respectivas sillas en espacio público frente a su local comercial ubicado en calle 2 Poniente esquina 2 Norte, debiendo previamente retirar la reja que delimita el radier ejecutado y reponer las plantas y arbustos que deben prevalecer los bandejones.

La ubicación exacta será dada en terreno por la Dirección de Inspección, quienes informarán al Departamento de Patentes Comerciales los metros cuadrados a utilizar, con el objeto de proceder al cobro de los derechos municipales correspondientes..

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Direc. de Inspección
- Depto. Patentes Comerciales
- Interesada
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

24/03/2010



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

